



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(s), 10 MAY 2024

RESOLUCIÓN N° 0895 - 024

## VISTO:

El Contrato de Servicios Profesionales celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Vaca, Raúl Ángel, D.N.I. N° 25.437.468; Y;

## CONSIDERANDO:

Que, es de fundamental importancia contar con un profesional audio visual, para que realice las filmaciones, ediciones de videos, de todas las actividades, eventos y actos protocolares organizados por la Municipalidad de Aguaray.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su SEGUNDA PARTE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS. CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. Competencias del Gobierno Municipal. Art. 22.- Son competencias municipales, además de lo establecido por el artículo 176 de la Constitución Provincial. Inc. 18. *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad"*.

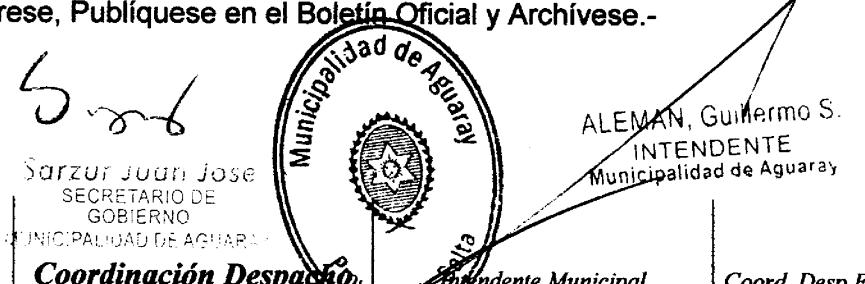
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N°7.936**

## R E S U E L V E

- Art.1º.- APROBAR** el Contrato de Servicios Profesional firmado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Vaca, Raúl Ángel, D.N.I. N° 25.437.468, de Profesional Audio Visual, el que pasa a formar parte integrante de la presente.-
- Art.2º.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda Municipal a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.3º.-** Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – ley N°7.936 – Art. N°37.-
- Art.4º -** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-  
*Nof.*



Sarzur Juan Jose  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coordinación Despacho

ALEMAN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray

Coord. Desp. Ficc. y Ges. Adm.